

MARIA ELENA, 24 de mayo de 2023 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: N° /2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de adquirir "RECARGAS DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE EDUCACION", ID 3147-49-CM23"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°89/2022; El Decreto Registrado n°4319/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese la O.C. 3147-49-CM23 por un valor de \$1.000.000, a COPEC S.A., R.U.T. 99.520.000-7, por concepto de adquisición "RECARGAS DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE EDUCACION, según lo establece la Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.
- 2.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$1.000.000	Convenio Marco	215-22-03-001-000-000	Fondos Propios
		(Combustible para vehículos)	

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/EAM/CGC/emo Distribución:

- Alcaldía

SECRETARI MUNICIPA

- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM

- Archivo.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE I.M.M.E.